

nado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 8.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que al final se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las once, por primera vez el día 21 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda vez el día 16 de octubre de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 11 de noviembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana. Garaje o almacén sito en la calle Garraf, número 2, de Olesa de Montserrat, sobre un solar de 300 metros cuadrados y 80 metros edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.175, libro 211, folio 216, finca 4.458-N.

Dado en Martorell a 13 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—39.163.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/97, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Adriano Matas Aguilera, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4, de la casa número 117 de la calle Argelinas, de la Villa de Olesa de Montserrat, piso segundo, puerta primera; vivienda de superficie aproximada 70 metros cuadrados; compuesta de comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y aseo.

Linda: Al norte, calle Argelinas; al sur, finca de don Pedro Comadrán o sus causahabientes; al este,

proyección del patio de la planta baja, y al oeste, departamento número 5 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.881, libro 168 de Olesa de Montserrat, folio 152, finca número 3.641-N, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 19 de junio de 1998.—La Juez, Beatriz García Noain.—La Secretaria.—39.203.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Manuel Martín Martínez y doña Rosario Expósito Martínez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de noviembre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 17 de diciembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación a los demandados, para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 43 de la calle Las Parras, de la villa de Jamilena. Tiene una superficie general de 73 metros 91 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de planta baja y primera, con una superficie útil de 107 metros 50 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.969, libro 53, folio 41 vuelto, finca registral 4.621, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.400.000 pesetas.

Dado en Martos a 8 de julio de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—39.306.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Matató, con el número 474/1995-J, por demanda de la Procuradora doña María del Carmen Doménech Fontanet, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Bafumet, Sociedad Anónima» y «Alevi, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar el día 14 de agosto de 1992, ante el Notario don Albert Domingo i Castellà, con el número 1.218 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 110.820.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a las deudoras o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, compuesto de dos designas, que en junto miden 7.343 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Matató, en el tomo 3.045, libro 273 de Vilassar de Mar, folio 138 vuelto, finca 10.527.

Conforme consta en la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 3 de Matató, obrante en autos la entidad «Bafumet, Sociedad Anónima», era titular de una finca material sita en dos términos municipales y que constituía las fincas registrales 10.527 y 8.391, respectivamen-

te, en Vilassar de Mar y en Vilassar de Dalt. De la primera de dichas fincas, o sea, de la 10.527, toda la superficie radicada en término de Vilassar de Mar, se aportó al proyecto de la «Mancomunitat de la Zona Industrial Conjunta dels Municipis de Vilassar de Mar i de Cabrils», siendo resultante de dicha operación urbanística la finca número 11.199, de la que se certificará.

La citada finca 10.527, en término de Vilassar de Mar, estaba hipotecada en las inscripciones segunda y tercera, y embargada en las anotaciones A y B, las cuales se han trasladado a la finca resultante, o sea, a la finca número 11.199, de la que se certifica, y la aludida número 8.391, en término de Vilassar de Dalt, se halla hipotecada, asimismo, en las inscripciones segunda y tercera, y embargada en las anotaciones A y B.

La finca 11.199 obra al folio 16, del tomo 3.093, libro 294 de Vilassar de Mar, y la finca 8.391 obra a los folios 99 y 100, del tomo 3.044, libro 127 de Vilassar de Dalt.

Descripción de la finca 11.199:

Finca. Parcela número 21-21 bis. Naturaleza: Solar en Vilassar de Mar. Situación: En el sector industrial conjunto de los municipios de Vilassar de Mar y Cabrils, «Els Garrofers». Superficie: De figura irregular, mide 2.787 metros 20 decímetros cuadrados. En dicha finca consta edificada una nave industrial compuesta de planta baja, planta altillo y planta sótano, ocupando la planta baja una superficie de 762 metros 30 decímetros cuadrados; la planta altillo 216 metros 70 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Linderos: Norte, en línea recta, con zona verde pública; sur, en línea recta, con parcela número 22, adjudicada a don Joaquín y don Juan Fontseca Ferrán; este, en línea recta, en parte, con zona adjudicada a doña Elena Gel Jorba; oeste, en línea recta, en parte, con parte de la finca formada por las parcelas números 17 a 20, adjudicada a don Juan Viñals Nin, y, en parte, con vial del sector de nueva creación. Uso urbanístico: Zona industrial aislada. Edificabilidad: 3.163,47 metros cuadrados de techo edificable.

Descripción finca 8.391:

Urbana. Porción de terreno de extensión superficial 1.862 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al norte, con la finca 10.527; al sur, don Dionisio Gel Gel, y al este, «Industrial Copar's, Sociedad Limitada»; al oeste, finca del señor Viñals. Pertenece a la entidad «Bafumet, Sociedad Anónima» con número de identificación fiscal A-08934333, con domicilio en Barcelona, Tuset, 5, quinto, es titular de la plena propiedad de esta finca por adjudicación en compensación a la finca aportada al proyecto de compensación del plan parcial de la «Mancomunitat de la Zona Industrial Conjunta dels Municipis de Vilassar de Mar i de Cabrils», «Els Garrofers», según la inscripción primera.

Dado en Matató a 18 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—39.234.

MATARÓ

Edicto

Doña Miriam Vergés Ayora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Matató,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1998-O, se tramita procedimiento de proc. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Nieves Omella Belles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4170-0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, el 20 por 100 antes indicado, quedando eximido de este depósito el actor. Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de la resolución en la que se indica la subasta de los bienes inmuebles a la parte demandada se entenderá notificada por la publicación de los edictos.

El tipo de la subasta es: 17.275.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Descripción: Entidad 82. Local número 9. Local comercial de planta baja, con frente a la calle Pau Claris, sin número. Tiene una superficie de 232 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paso peatonal; al este, con la calle Pau Claris; al sur, con jardín común; al oeste, con porche peatonal; debajo, planta sótano, y encima, terraza primera planta alta.

Tiene un coeficiente en la comunidad general del 3,26 por 100 y en la comunidad del bloque IX, 6,33 por 100.

Forma parte del conjunto constituido por los bloques IX y X que se levantan en la parcela 28, sito en esta ciudad, polígono «Torre Llauder».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Matató, folio 129, finca 708, inscripción cuarta.

Dado en Matató a 2 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Miriam Vergés Ayora.—39.229.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 544/1993-L, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»,